Estudio previo Nº 022

1. **Nombre del proceso contractual** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2. Descripcion de la necesidad Corresponde a la rectora de la institución educativa de conformidad con la ley 715 de 2001 articulos 11,12,13,14 y los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 cumplir con la normatividad exigida en pro de proteger los derechos fundamentales de los niños y jóvenes y de conseguir la eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos. Mientras se hacían las adecuaciones de los techos en la sede Antonia Santos por parte de INFITULUÁ, hubo que desocupar dicha sede. Esa adecuación duró alrededor de 8 meses, lo que ocasionó que durante ese tiempo, los habitantes de calle se tomaran el antejardín de la entrada principal, convirtiéndolo en el sitio para dormir, hacer sus necesidades fisiológicas, consumo de sustancias adictivas entre otras cosas. Al retomar las clases en esta sede, se ve la necesidad de realizar un cerramiento en madera al antejardín, con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes de la Antonia Santos, teniendo en cuenta, especialmente, que son estudiantes que cursan desde transición hasta quinto de primaria,
3. Identificación del objeto contractual: Elaboración de 250 metros lineales de cerramiento en madera e instalación del mismo. El contratista debe suministrar los materiales
4. Clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

5. Modalidad de Selección: Reglamento del Consejo Directivo, hasta 20 smmlv.
6.Valor Estimado del Contrato y Justificación: De acuerdo con las cotizaciones recibidas, y con el presupuesto de la institución, se estima que el valor del contrato es por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) mcte.
7. **Condiciones Técnicas Exigidas**: El contratista debe tener experiencia en carpintería, se obliga a cumplir con las dimensiones y condiciones técnicas exigidas por la Institución Educativa. *La calidad de las adecuaciones debe satisfacer plenamente la necesidad de la institución.
8. **Obligaciones del Contratista**: *Cumplir cabalmente con el objeto contractual. *Cumplir con tiempos. *utilizar materiales nuevos y de buena calidad. *Guardar la confidencialidad de toda la información que se entrega por parte de la Institución Educativa. *Presentar el pago de la seguridad social, al momento de realizarlo.
9. Obligaciones del Contratante: *Pagar oportunamente el valor pactado. *Indicar claramente, las dimensiones correspondientes. *Verificar el estado de los materiales al momento de recibirlos en la Institución Educativa Julia Restrepo.
10. Disponibilidad Presupuestal: Para tal fin, se cuenta con la asignación en el Certificado de Disponibilidad No. 000050 del 22 de junio de 2026. Rubros: 2.1.2.02.02.008.01 Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles de

la Institución Educativa.
11. Forma de Pago: Se hará un primer pago como anticipo del 50% y el 50% restante, al finalizarse el objeto contractual, previa presentación de factura, aportes a la seguridad social e informe de actividades
12. Justificación Valores de Selección: Experiencia, cumplimiento.
13. Riesgos Imputables al Contratista: *No cumplir con los tiempos pactados. *No utilizar materiales de buena calidad. *No respetar las dimensiones exigidas por la rectora.
14. Riesgos Imputable al Contratante: *No realizar el pedido de forma clara. *No cumplir con los pagos.

Se firma en Tuluá a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026

GLADYS RESTREPO CASTAÑO
Rectora